

Términos y Condiciones Contrato de Suscripción Membresía MCC CARGO

Entre: de una parte, la empresa **MCC CARGO, SRL**, sociedad de comercio organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana y con domicilio social en la ciudad de Santiago, República Dominicana, quien en lo adelante se denominará “MCC CARGO” y de la otra parte, el solicitante del registro de membresía, quien en lo siguiente se denominará, “USUARIO”, se refiere a la persona física o jurídica que contrata los servicios de transporte de correspondencia, mensajería y paquetería, que “**MCC CARGO**”, ofrece.

El término: “Paquete” es cualquier sobre, recipiente, correspondencia o bulto que “**MCC CARGO**”, acepte transportar por encargo del “**Usuario**”.

POR CUANTO: MCC CARGO, tendrá por objeto el ofrecer servicios de manejo internacional de carga, consolidadores de cargas, servicios de correo aéreo, correos privados, dentro y fuera del país;

POR CUANTO: EL USUARIO, ha contratado los servicios de la sociedad comercial **MCC CARGO**;

POR CUANTO: EL USUARIO acepta los términos y condiciones que están estipulados en el presente contrato;

POR TANTO, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente contrato entre las partes quedan estipulados los siguientes:

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL USUARIO

ACEPTACION DE LOS TERMINOS:

Al momento de utilizar los servicios de “**MCC CARGO**”, el “**Usuario**” acepta todas las condiciones, disposiciones y términos aquí establecidos, los que podrán ser actualizados o modificados por la “Compañía” sin notificación previa. Es responsabilidad del “Usuario” conocer la versión vigente de estos términos y condiciones al momento de realizar cualquier transacción.

Primero: EL USUARIO por medio del presente acto reconoce ser miembro de **MCC CARGO**, disfrutando como tal de todos los servicios que ofrece **MCC CARGO, SRL** sujeto a las estipulaciones establecidas en el presente contrato y los procedimientos establecidos y por establecer para una mejor presentación de los servicios de **MCC CARGO, SRL**. Dichos servicios consisten en uno cualesquiera de los siguientes: manejo internacional de carga, consolidación de cargas, servicios de correo aéreo, correos privados, dentro y fuera del país, servicios de agente de aduanas en general y servicios de almacenamiento, destinados a el **USUARIO**, cuya

recepción se efectúa en la ciudad de Miami, Florida, EUA, para luego ser enviadas a las oficinas de **MCC CARGO**, en República Dominicana.

Segundo: MCC CARGO, SRL otorgará una dirección postal y una dirección física al USUARIO, dentro del territorio de los Estados Unidos, otorgándole para tales fines una membresía.

MCC CARGO le facilita al USUARIO una afiliación electrónica, la cual, llenando cada espacio necesario, y de acuerdo con este contrato, normas de transporte y políticas de envío, confidencialidad y seguridad del comercio, se le asigna un número de usuario y clave para acceder al sistema y manejar su carga por medio de este **ACUERDO DE AFILIACIÓN**. En el proceso de afiliación el USUARIO, informará y brindará los detalles completos nombre-apellidos, número de cédula de las personas autorizadas para recibir paquetes.

EL USUARIO podrá ingresar a su cuenta digitando su número de usuario asignado y contraseña, este se desplazará dentro del sistema, el que le desglosará un cuadro donde aparece la fecha y hora del ingreso de un paquete, remitente, número de identificación, el peso en libras del paquete, valor FOB y suplidor del mismo.

PARRAFO: le queda prohibido al **usuario** ceder a ningún título el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de **MCC CARGO**. Si el suscriptor contraviniera esta estipulación, la cesión no tendrá efectos jurídicos.

Tercero: EL USUARIO para recibir sus correspondencias y paquetes del extranjero y/o el servicio de carga aérea deberá indicar que las mismas sean enviadas a la dirección postal o a la dirección física de carga que aparezca en la tarjeta de USUARIO para ser transportadas a la República Dominicana.

El plazo de entrega puede variar de acuerdo a las limitaciones, causas de fuerza mayor o situaciones especiales. MCC CARGO no pagará ningún tipo de indemnización por causa de retraso en la entrega del producto o paquete.

Cuarto: **MCC CARGO** se compromete a entregar los envíos en las mismas condiciones de conservación en que fueron recibidas en nuestros almacenes en Miami. **MCC CARGO**, no se responsabiliza por envíos de productos de cosmetología, perfumes, químicos, o mercancías peligrosas, que requieran de permisos por la legislación de salud. El suscriptor declara conocer las restricciones legales y/o administrativas a que pueden estar sujetos sus envíos y será responsable por todo aquello que llegue consignado a su casillero.

Párrafo: No se seguirán instrucciones fuera del marco ético y moral de las Leyes vigentes.

Quinto: MCC CARGO, SRL otorga al USUARIO la facilidad de realizar a nombre y por cuenta del USUARIO, las gestiones aduanales para el retiro de sus paquetes de acuerdo a las leyes y reglamentos que al respecto rigen y/o establezcan las autoridades dominicanas.

Sexto: La revisión de la paquetería puede realizarse de dos formas, las cuales detallamos a continuación: 1º. Los paquetes serán inspeccionados por seguridad en nuestras oficinas de Miami, verificando su integridad. Si esto ocurre, todo paquete será sellado, con una cinta especial, garantizando que el contenido de éste se mantenga de la misma forma en que encuentra. 2º. Las autoridades aduanales correspondientes podrán de igual forma inspeccionar los paquetes que consideren necesarios. Luego de la verificación los paquetes serán sellados, con una cinta especial, garantizando que el contenido de éste se mantenga de la misma forma en que se encuentra.

Párrafo: Para ser enviadas vía el correo de los Estados Unidos, las correspondencias que le sean entregadas por el USUARIO en las oficinas locales de MCC CARGO, SRL en Rep. Dom., el USUARIO, deberá traer las mismas abiertas para su verificación y se compromete en aceptar las restricciones que internacionalmente establecen las autoridades al respecto. Cuando los paquetes y documentos de acuerdo a sus características, requieran ser enviados por otro medio de transporte MCC CARGO, SRL le asesora a que utilice el servicio más adecuado, sea éste aéreo, terrestre o *Courier*.

Séptimo: MCC CARGO, SRL ofrece una cobertura de seguro al USUARIO por sus envíos expresos y transporte de carga aérea. Dicha cobertura se registrará de acuerdo a los procedimientos y a la tabla de valorizaciones vigentes al momento de producirse el hecho y será efectiva cuando el cliente haya previamente coordinado y notificado por escrito a MCC CARGO, SRL antes del embarque de la mercancía.

Octavo: Si cumplido los cuarenta y cinco (45) días de MCC CARGO, SRL haber comunicado al USUARIO de la llegada de su correspondencia o paquetes y este no los haya retirado, MCC CARGO, SRL se reserva el derecho de disponer de los mismos y podrán ser destinados a pública subasta por la **MCC CARGO**.

Párrafo: El medio utilizado y que **MCC CARGO** ha dispuesto para la comunicación con **EL USUARIO**, será a través de correo electrónico. Salvo casos excepcionales donde recibirá una llamada telefónica para resolver situaciones con la paquetería.

Noveno: **EL USUARIO** se compromete a pagar cualquier tipo de servicio brindado por **MCC CARGO** (exceptuando la membresía) y da por aceptadas las tarifas publicadas para cada servicio. La tarifa publicada para el *courier* corresponde a una libra completa, si el paquete pesa entre 0 a 0.50 libras se cobra un mínimo establecido por la empresa y de 0.50 libras en adelante se cobra una tarifa prorrateada hasta llegar al precio publicado para una libra.

Párrafo 1: Peso volumen. Para paquetes que tengan 71 libras/volumen en adelante, se les aplicará la fórmula internacional de peso/volumen que es igual al largo x ancho x alto cms/6000 o (pulgadas/166). Este se compara con el peso físico y aplica el que resulte mayor. En el cuadro siempre se tomará el factor más alto, entre el peso real y el peso volumen, denominado como peso cobrable.

Párrafo 2: Peso cobrable. Dentro del aviso de “Paquete Listo para Entrega”, usted será informado del peso y valor a ser cobrado por el servicio de flete de la paquetería, en caso de ser necesario, según el caso, otros cargos pudieran ser aplicados.

Párrafo 3: MCC CARGO, SRL, se reserva el derecho de modificar, agregar o eliminar en cualquier momento, las tarifas en razón de promociones, anuncios o cualquier relacionado, sin previo aviso, para adecuarlas a los aumentos de costos de las aerolíneas, manejo y liberación y/o cualquier otro factor comercial que tenga que ver con la prestación del servicio.

Párrafo 4: EL USUARIO siempre será notificado de los cambios a través de nuestra página web www.mcccargo.com existiendo así la responsabilidad por parte del **USUARIO** de mantenerse actualizado mediante la misma.

Decimo: EL USUARIO tiene las siguientes obligaciones:

- a) Tener capacidad legal para contratar.
- b) Revisar sus mercancías al momento de entrega;
- c) Pagar al momento de su recepción y verificación por las mercancías transportadas y entregadas.
- d) Aceptar los medios de pago establecidos para los productos y servicios.
- e) Pagar por concepto de Seguro:
 - § USD\$0.50 en paquetes cuyo valor FOB sea de USD\$50.00 o menor
 - § El 1% del valor FOB de la mercancía cuando valga de USD\$51.00 a USD\$100.00
 - § EL 1.5% del valor FOB en mercancía que valgan de USD\$101.00 en adelante.
- f) Pagar los impuestos y cargos aduanales, en caso de que su paquete aplique.
- g) Pagar los cargos por concepto de re empaque de televisores.
- h) Pagar los cargos de “Manejo de Mercancía Peligrosa” (Hazmat) que aplican a las mercancías con restricciones, tales como; perfumes, esmaltes, aerosoles entre otros.
- i) De realizar el envío de la factura de compra con la traducción correspondiente para los fines aduanales.
- j) De proveer la factura mediante el proceso de Pre-Check In o Post Check In de su paquete entrando a su cuenta vía web tan pronto el suplidor le genere el número de rastreo.
- k) Pagar los cargos, daños o perjuicios que pudieran generarse con las autoridades aduanales por la entrega de valores o informaciones incorrectas, sea mediante documentación física, email o ingresando a nuestro sistema cuando esté realizando el Pre o Post Check In.

l) Pagar los cargos que pudieran generarse al no entregar la factura antes de la llegada de la mercancía a República Dominicana. Estos cargos pueden ser multas por declaración tardía, asignación de categoría incorrectas, entre otros.

m) **El Usuario** tendrá la obligación de comunicar cualquier hecho que haya producido un uso indebido de la información, robo, extravío o acceso no autorizado de su buzón. Sin esta notificación no podemos tomar las medidas de lugar para seguir evitando el uso indebido de la misma.

n) Respetar y aceptar todas las condiciones aquí establecidas.

Párrafo 1: EL USUARIO se compromete a abstenerse de hacer envíos, o permitir que las personas autorizadas a utilizar su cuenta, hagan envíos que no cumplan con las regulaciones de los Estados Unidos y República Dominicana. Específicamente, no efectuará envíos de dinero, narcóticos, químicos de alto riesgo radiactivo y productos que pongan en riesgo la integridad física del transportador o de sus equipos, o cuyo transporte esté restringido o prohibido por las normas legales de ambos países.

Párrafo 2: Se deja expresa constancia que **EL USUARIO**, acepta toda la responsabilidad civil por el contenido de las especies que **MCC CARGO**, reciba por cuenta de él, además, **EL USUARIO** garantiza a **MCC CARGO**, que, el contenido puede ser legalmente transportado por compañías aéreas y que su transporte en general no esté legalmente prohibido en E.U.A. y República Dominicana. En tal caso **EL USUARIO**, indemnizará a **MCC CARGO**, por cualquier daño que pueda ocasionarle como consecuencia de la violación de esta prohibición.

Párrafo 3: EL USUARIO otorga de manera expresa a favor de **MCC CARGO** formal descargo de responsabilidad frente a las autoridades de la Dirección General de Aduanas y autoridades relacionadas, tanto nacionales como internacionales, de las gestiones hechas en su nombre por concepto de importación, despacho aduanal, pago de impuestos y demás obligaciones generadas por la importación de mercancías hacia la República Dominicana, por ser **MCC CARGO** un simple gestor de la importación y no el beneficiario de la misma.

Undécimo: Si **EL USUARIO**, decide cancelar la cuenta, deberá solicitarlo por escrito con quince (15) días de anticipación, firmada por el titular, quedando posterior a ella la inactivación de la cuenta, en caso de que recibida algún tipo de mercadería o correspondencia no será procesada, **MCC CARGO** no se responsabiliza por bienes extraviados durante períodos de inactivación. Si **EL USUARIO** quiere retirar o mandar a retirar el paquete en Miami deberá pagar el costo de *In & Out* del momento.

Decimo Segundo: RECLAMACIONES.

1) Cualquier reclamación por pérdida, avería, demora, entrega errónea o falta de entrega, **EL USUARIO** deberá dar aviso al momento de la recepción de la mercancía, mediante el procedimiento y los formularios establecidos para la misma. Con la firma del conduce, factura o recibo de pago, se entenderá que el artículo está recibido conforme. Pasado este término habrá vencido el derecho de accionar.

2) La asignación por error de un paquete a otro afiliado comprometerá al afiliado receptor a devolver dicho paquete en las mismas condiciones en las que lo encontró, esto debido a que cada cliente revisa al momento de la entrega sus paquetes, por lo que sabe si le pertenece o no.

2a) En caso de hacer omisión a esta cláusula el afiliado acepta pagar el doble del valor del artículo ajeno no devuelto, así como también la entrega de sus datos personales a las instituciones de información crediticia.

2b) En caso de asignación por error **MCC CARGO** se compromete a reembolsar el valor total pagado en la compra del artículo solicitado, en ningún caso será el artículo en sí. Para este trámite el afiliado afectado deberá realizar una solicitud formal y anexarle a la misma la factura de compra y el pago realizado, este último mediante estados de cuenta, vouchers, cheques, transferencias o cualquier medio de pago. En ningún caso **MCC CARGO** será responsable de pagar diferencias por concepto de aumento de precios de dicho artículo.

3) Los afiliados que compren con tarjetas de créditos de las que no sean titulares serán sancionados con la cancelación de la membresía. Queda entendido que **MCC CARGO** no tiene responsabilidad alguna frente a la persona que le ha sido sustraída la tarjeta, el banco emisor, así como ninguna institución relacionada al hecho.

4) Las negociaciones realizadas entre afiliados, en las instalaciones de **MCC CARGO** o fuera de ella, con artículos traídos por **MCC CARGO** no genera obligaciones de ningún tipo a **MCC CARGO**.

Decimo Tercero: El incumplimiento del pago de los servicios de MCC CARGO, SRL de parte del USUARIO, es motivo suficiente de rescisión del presente contrato, previo aviso otorgando un plazo de 30 días, sin intervención judicial alguna, pero no exime a que MCC CARGO, SRL cobre por cualquier vía al USUARIO las sumas adeudadas.

Párrafo: Si el "Usuario" no cumple con su obligación de pago dentro del plazo acordado, MCC CARGO cargará un monto sobre el capital adeudado por concepto de mora, más los gastos legales generados en caso de iniciarse un proceso de cobro compulsivo contra el "Usuario".

Decimo Cuarto: Queda entendido que el USUARIO el único responsable ante las autoridades nacionales y extranjeras de los efectos transportados a través de MCC CARGO, SRL aunque estas vengan a nombre de sus representados. Así mismo, las partes acuerdan que este contrato se rige por las leyes de la República Dominicana, sobre transporte de paquetes y muestras comerciales, leyes y reglamentos aduanales, leyes sanitarias y las que rigen el código postal internacional.

Decimo Quinto: El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, con excepción de los dos casos descritos más abajo, a partir de la suscripción del acuerdo de membresía, renovándose automáticamente a menos que una de las partes haya expresado su deseo de rescindirlos, para la cual tendrá que comunicarlo con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

Párrafo 1: El presente acuerdo quedará terminado de pleno derecho, sin mayor responsabilidad para ninguna de las partes, en los casos siguientes:

XV.1) En caso de muerte o incapacidad de **EL USUARIO**;

XV.2) En caso de que **EL USUARIO** incurra en la violación de cualquier ley, reglamento, decreto o resolución, que pueda comprometer o poner en riesgo a **MCC CARGO** ante las autoridades correspondientes;

XV.3) En caso de voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación con por lo menos quince (15) días de anticipación a la contraparte y el saldo de cualquier factura o cargo pendiente;

XV.4) **MCC CARGO** se reserva el derecho de admisión de sus clientes, y tiene autonomía para cancelar cuentas en abandono, inactivas o que presenten antecedentes de fraude, mal uso o uso anormal del mismo o en general cualquier incumplimiento de las obligaciones adquiridas con **LA EMPRESA** y que vayan en sentido contrario, tanto de este contrato como de las Leyes Nacionales o Extranjeras.

Decimo Sexto: **MCC CARGO** no es responsable de daños en la carga que no tenga un empaque apropiado, el “Usuario” debe empacar la mercancía tomando en cuenta su fragilidad y todos los riesgos del transporte.

El “Usuario” acepta defender, exonerar y liberar de toda responsabilidad a **MCC CARGO**, sus licenciantes, proveedores y cualquier tercero proveedor de contenidos a la información o servicios ofrecidos y sus respectivos directivos, empleados y agentes por cualquier demanda, pérdida, gasto, daños y costes, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que deriven de la utilización de la información y los servicios ofrecidos por MCC CARGO y que resulten de la violación de estos términos o de cualquier actividad relacionada con su cuenta (incluyendo conducta ilícita) por su parte o por parte de cualquier usuario que acceda a MCC CARGO por medio de su cuenta.

Decimo Séptimo: MCC CARGO y el “Usuario” aceptan que, si cualquier disposición de este Acuerdo se declare no válida o no ejecutable, dicha disposición inválida carecerá de efectividad solamente en la medida de dicha invalidez y sin que esto afecte la validez del resto de las disposiciones de este Acuerdo que no sean objeto de dicha o de cualquier otra nulidad parcial.

Párrafo 1: MCC CARGO y el “Usuario” convienen que este Acuerdo y el servicio de transporte que brinda MCC CARGO están regidos por las normas de servicio de Courier, las del Código Postal Internacional, las leyes y reglamentos de aduanas, leyes sanitarias, las leyes y reglamentos sobre el transporte de mercancías de la República Dominicana.

Párrafo 2: MCC CARGO y el “Usuario” establecen que, en caso de cualquier demanda, litigio, pedimento, oposición y/o sometimiento que eventualmente pudiese derivarse de estos términos y condiciones se someterá exclusivamente a la jurisdicción de los Juzgados y

Tribunales competentes de la República Dominicana en la jurisdicción territorial del Distrito Judicial de Santiago.